Fiscalía Provincial de Tasas

Con esta fecha han sido sancionados por esta Fscalía por venta clandestina y a 105 pesetas fanega, de cuatro fanegas de trigo, los vecinos de Aldealabad del Mirón, Saturnino Aparicio y Casimiro Rodríguez, el primero con multa de MIL pesetas, y el segundo con multa de TRES MIL pesetas y a ambos con la prohibición del ejercicio del comercio durante tres meses. Las cuatro fanegas de trigo intervenidas han sido puestas a disposición del Servicio Nacional del Trigo como está ordenado por la Ley.

—

Habiéndose sufrido error al hacer pública la sanción recaída contra el comerciante vecino de Muñana, Jacinto González y González por venta de telas con el precio de venta al público raspado, ha de entenderse que dicha sanción consiste en multa de OCHO MIL pesetas y cierre del establecimiento durante veinticuatro horas y comiso de las piezas de tela sin marcar.

—

En uso de las facultades que concede a esta Fiscalía el artículo 31 del Reglamento, por no existir responsabilidad alguna para los denunciados, se han sobreseído totalmente los expedientes que siguen:

Número 224. Seguido contra Luis Rodríguez, vecino de Avila.

Número 240. Contra Lidio Jiménez García, de Avila.

Número 246. Contra Vicente Tejedor Enríquez, de Arévalo.

Número 247. Contra Marcelino Blanco Pérez, de Arévalo.

Número 251. Contra Rosario Cobos de Paz, de Navahondilla.

Número 253. En cuanto a Sebastián Lesmes García López, de La Horcajada.

Número 277. Contra Magín Pérez Fernández, de Burgohondo.

Número 323. Contra Antonio Plaza Martín, de San Juan de la Encinilla.

Número 347. Contra Martín Blasco Menéndez, Eustaquio González Díaz, Luis Díaz Menéndez, Eusebia Díaz Blasco, vecinos de Escarabajosa.

Número 357. Contra Patricio Muñoz Martín, de Muñogalindo.

Número 373. Contra Viuda de Baltasar Yáñez, de Avila.

Número 377. Contra Maximiliano González Sáez, de Hernansancho.

Número 393. Contra Eduardo González Ferrero, de Avila.

El fiscal provincial, *Luis R. Camuñas.*

REGISTRO CIVIL

Día 6 de Marzo.

Matrimonios: Miguel Santamaría Alario con Prudencia Sáez Rodríguez, en San Vicente.

Tip. y Enc. de Senén Martín

Fiesta de Santo Tomás

El Instituto Nacional de Enseñanza Media, de acuerdo con el S. E. U. en unión de los reverendos padres Dominicos y de los colegios de Enseñanza Privada, organiza solemnes actos en honor del Angélico Patrono de los estudiantes católicos, con arreglo al siguiente programa:

A las ocho de la mañana, misa de comunión en la capilla del Instituto, que celebrará el excelentísimo señor Obispo de la Diócesis.

A las diez y media, misa solemne en el convento de Santo Tomás, en la que oficiará el M. R. P. Prior y pronunciará el panegírico el M. I. señor don Teodoro García Robledo canónigo de la S. A. I. C.

A las tres festival deportivo en el que intervendrán el equipo del Instituto contra el de la A. de S. Juan de la Cruz y el del SEU contra el de Antigás.

A las seis y media se celebrará una velada en el Teatro Principal según el siguiente programa:

1.° «Id a Tomás», auto sacramental representado por los estudiantes del convento de Santo Tomás.

2.° «Apoteosis de amor» poesía recitada, por un alumno del colegio de San Juan de la Cruz.

3.° «Cantos Regionales», por el coro del Internado Teresiano.

4.° «Alma española», escena lírico-simbólica por las alumnas del colegio de la Purísima Concepción.

5.° «Juguete cómico» e intermedios festivos por alumnos del Instituto.

6.° «Iris de Paz», fantasía musical por las alumnas del Colegio de la Medalla Milagrosa.

DEPORTES

Mañana, día 7, festividad de Santo Tomás de Aquino, patrono de los estudiantes, se jugarán dos emocionantes y reñidos encuentros de balompié.

Primero. A las tres en punto de la tarde en el campo del Pradillo se enfrentarán los equipos del Instituto de Enseñanza Media y Colegio de San Juan de la Cruz, disputándose una valiosa copa donada por el claustro de profesores del Instituto. Los equipos se alinearán de la siguiente forma:

Instituto.—Hernández; José María, Segundo; Rodrigo, Santiago, Herreras; Antolín, Domínguez, Sotillo, Roffso, Pérez. Reservas: Coca y Queimadelos; vestirán jersey azul y pantalón negro.

Colegio San Juan de la Cruz.—Ladrero; Cerrudo, S. Cirilo; Arana, García; J. Antonio; S. Segundo, Caro, Fernández, Grande, Ferrero. Reservas: Blázquez y Costell; vestirán jersey rojo y pantalón negro.

Los partidarios de ambos bandos esperan sea interesante el partido dada la rivalidad de los «onces».

Arbitrará el encuentro Angel Lozano, y el saque de honor será dado por una bella y encantadora señorita.

Segundo. A continuación se jugará otro interesante encuentro entre los potentes equipos de esta localidad «Regimiento de Defensa Química» y «S. E. U.» disputándose otra valiosa copa regalo del reverendo padre prior de los Dominicos.

DE SOCIEDAD

De días

Mañana, festividad de Santo Tomás de Aquino, celebrarán sus días los señores Jiménez, Martín, Sánchez, Mayoral, Serrano, y la señora del industrial de esta plaza don Gregorio García Velázquez.

Viajeros

Ha salido para Roma, pensionado al Instituto Catlo Forlanini, el prestigioso doctor en Medicina don Exiquio Sánchez Cuesta.

Aniversario

Con motivo de cumplirse el primer aniversario de la muerte de nuestro buen amigo don Emilio López, practicante que fué de la Beneficencia Municipal, la misa que mañana, día 7, se celebre a las ocho, en la iglesia de María Reparadora y el alumbrado al Santísimo, así como también las que se celebren en la misma iglesia al siguiente día, sábado, a las ocho y nueve y media, serán aplicadas por el eterno descanso de su alma.

Reiteramos a su esposa e hijos nuestro sentimiento y muy particularmente a sus hermanos nuestros queridos amigos don Celso y don Mauricio López.

—

Se cumple el segundo aniversario del fallecimiento de doña Dionisia Pindado Rodríguez, viuda de don Agustín Jiménez.

Por el eterno descanso de su alma se ha celebrado esta mañana un solemne funeral en la iglesia parroquial de Santo Domingo de las Posadas.

A sus familiares, especialmente a su hijo don Carlos Jiménez Pindado, virtuoso cura párroco de Bohodón, renovamos la expresión de nuestro sentimiento.

MUJER: En el Semanario «Medina» podrás hallar arte, decoración del hogar, leyenda y espíritu de nuestra raza.

SE VENDEN camas y colchones. Estrada número 3, bajo.

Dr. Tejerina
Ramón y Cajal número 8.
Consulta: de 12 a 2.

GOBIERNO CIVIL DE AVILA

Suscripción «Pro Santander»

Relación de donativos recibidos hasta la fecha

Suma anterior, 37.265,70 ptas.

Excmo. señor gobernador civil, señor secretario y personal de la Secretaría General, 139'65 pesetas; señor comisario y personal de la Comisaría de Investigación y Vigilancia, 175; señor secretario y personal de la Secretaría de Orden Público, 41'65; señor secretario y personal de la oficina de Abastos, 255; señor secretario y personal de la secretaría de la Junta Provincial de Beneficencia, 18'35; don Isaac Céspedes, 10.

Escuela de niños de Bercial de Zapardiel, 26,55 pesetas; escuela de niños de Bercial, 20,50; don Epifanio Rodríguez, 200; don Manuel Ortega Sáez, 5; señora viuda de Marín Sáez, 25; don Higinio Sáez, 4; «La Palma» 10; don Julio Jiménez, 5; don Pablo Martín, 5; don José de la Rubia, 25; don Basilio García, 25; don Angel de Diego Capdevila, 10; doña María Zarrara, 10; don Angel Torres Alonso, 50; un sacerdote, 10.

Ilustre Patronato de la Santa Veracruz, 25 pesetas; don Arturo Muñoz, 5; don Fernando Jiménez Pérez, 10; Señor ingeniero jefe y personal del Distrito Forestal, 207'25; don Enrique Ortiz de Montalbán, 100; doña Angela Iglesias, 25; don Gregorio Peña Quirós, jefe del Sindicato Provincial de Ganadería, 50.

Don Pascual Posee, 10 pesetas; don Agustín Sánchez Ocaña, 10; don Mateo Martín Velasco, 10; Hijo de Lorenzo Gómez, 100; don Vicente Monares Llovera, 75; don Faustino Paradinas Orive, 25.

Suma y sigue, 38.968,65 ptas.

La tarjeta de felicitación al Papa

La feliz idea, iniciada en algunas diócesis españolas, de enviar al Padre Santo en el aniversario de su coronación una tarjeta de felicitación en nombre de las familias, entidades, cofradías o fieles de cada una de éllas, ha tomado este año carta de naturaleza en toda España.

Este sencillo homenaje de filial devoción ha emocionado vivamente a Su Santidad en años anteriores y su generalización entre todos los españoles será seguramente un apreciable consuelo para su corazón paternal en medio de las tribulaciones que le afligen en esta hora de trastorno profundo que vive el mundo como consecuencia de la catástrofe de la guerra.

La Junta Diocesana de Acción Católica para facilitar a todos los fieles de nuestra diócesis tan laudable práctica, ha editado una TARJETA que puede adquirirse en Palacio Episcopal y en diversos comercios de esta capital y en la cual deberá figurar el nombre de entidad, familia o persona que desee mostrar al Pontífice su adhesión con motivo de esta universal fiesta de EL DIA DEL PAPA.

Ultima hora

(Servicio informativo de la Agencia EFE)

Jira del rey de Inglaterra

LONDRES.—Los reyes de Inglaterra han celebrado una jira a Glasgow. El rey Jorge visitó las fábricas y los muelles subrayando la importancia de la carga y descarga rápida de los navíos.

Huelgas en los EE. UU.

NUEVA YORK.—Se tiene noticia de que en varias fábricas de armamento americanas se han declarado huelgas.

WASHINGTON.—Ante el hecho repetido de la declaración de huelgas en varias provincias americanas, el presidente Roosevelt ha convocado al presidente de los Sindicatos, Cio, y a Kundsen. No se conocen detalles de lo tratado en esta conferencia.

Administradores provisionales en 500 empresas judías

PARIS.—El Gobierno ha decidido nombrar administradores provisionales en quinientas empresas judías de París.

Es aceptado el plan japonés de mediación entre Indochina y Tailandia

TOKIO.—Se ha publicado un comunicado oficial sobre la conferencia indochina-tailandesa en el que se hace constar que ha sido aceptado el plan de mediación presentado por el Gobierno Japonés, por parte de los representantes franceses y tailandeses

"SAN JUAN DE LA CRUZ"

COLEGIO LEGALMENTE RECONOCIDO

Este colegio abre un curso especial de preparación para el Examen de Estado que habrá de verificarse en la Universidad el próximo mes de junio.

De los trece alumnos que este colegio presentó en el Examen de Estado verificado últimamente en la Universidad de Salamanca, siete aprobaron el ejercicio escrito y lograron un completo éxito en los ejercicios orales, obteniendo el Título de Bachiller, los seis alumnos que a continuación se expresan:

María Canton Bezares, Carmen Elías Castillo, Pilar García Muñoz, Manuel Antonio Martín García, Emilio Tomé de Francisco y Tomás Martín Sánchez.

Año XLIV
Núm. 13.064
Jueves 6 de marzo. 1941

EL DIARIO DE AVILA

Redacción y Administración: P. Teniente Arévalo, 7. — Tel. 24 «Apartado 8»

La jerarquía del conocimiento en la Filosofía de Santo Tomás

En torno a la fiesta de Santo Tomás de Aquino, patrono de las escuelas católicas

El orden es patrimonio exclusivo de la inteligencia, y su presencia es una prueba irrefragable de la acción de un ser inteligente. Dios no creó el mundo para luego precipitarle en el caos; su acción fué a la vez creadora y ordenadora, y no condenó a tantos millones de soles, estrellas, nebulosas... a flotar sin rumbo en la inmensidad del espacio. La imaginación se resiste a representarse tan pavoroso desconcierto. Dios estableció desde el principio un orden; puso en concertado movimiento tantas y tan gigantescas masas y fijó las leyes que habían de obedecer con exactitud matemática. No podía tener otro origen la incomparable armonía que ostenta la creación, obra maestra de una suprema inteligencia.

Y como intermediario entre aquella inteligencia creadora y las criaturas irracionales aparece el hombre, ser a la vez inteligente y corpóreo que enlaza el mundo de la materia con la mente ordenadora del universo. Su condición de ser inteligente le instiga y alienta para descubrir y penetrar en cuanto sea posible los secretos de la creación. Tres mundos diferentes se ofrecen a su acción investigadora: el mundo de la materia con su sol y estrellas, sus plantas y animales; el mundo de las causas, de las leyes, de la filosofía; y el mundo del misterio, de lo sobrenatural.

Los sentidos nos abren el camino al primero; la razón al segundo y la revelación nos introduce en el tercero. Tres órdenes de verdades; tres fuentes del conocimiento; a cual de ellas corresponde la supremacía? Existe alguna dependencia o coordinación entre ellas? Pueden decir los sentidos a la razón, no necesitamos de tu ayuda, y la razón a la revelación, bástome yo sola? Los sabios de todos los tiempos han abordado este escabroso problema confiados en encontrar solución satisfactoria; sus esfuerzos han fracasado en la mayoría de los casos. Sistemas filosóficos de todos los matices, materialistas racionalistas, agnósticos, ontologistas, llenan las páginas de la historia de la Filosofía; y mientras unos adjudican la supremacía al conocimiento de los sentidos, otros proclaman la razón supremo árbitro de los conocimientos humanos, mientras un tercer grupo defiende que sin el auxilio de la revelación seríamos incapaces de conocer con certeza la misma realidad del mundo exterior.

Santo Tomás, reconocido por todos como uno de los talentos más privilegiados que hayan visto los siglos, pensador profundo y universal, comprendió desde el primer momento la trascendental importancia del problema y la necesidad de darle una solución adecuada para cerrar el camino a los errores y prevenir futuras controversias. En síntesis, establece una jerarquía un orden riguroso de precedencia, tanto en las verdades que son el objeto de nuestro conocimiento como en los agentes que nos comunican o revelan esas verdades.

Santo Tomás proclama la subordinación del conocimiento de los sentidos al de la razón; y el de la razón al de la revelación; pero una subordinación sin esclavitud, más bien una coordinación que no excluye la mútua dependencia, ya que la razón necesita de los sentidos en su función de abstraer las ideas de los singulares sensibles. Ni los sentidos pueden decir a la razón «no necesitamos de tu ayuda», ni la razón a los sentidos, «puedo valerme yo sola». Asímismo, ante un orden de verdades sobrenaturales, la razón debe obrar *razonablemente*, y reclamar los auxilios de la revelación como la única luz con que poder vislumbrar las verdades que se ocultan en las obscuras e insondables regiones del misterio. Y ni los sentidos deben sentirse en algún modo humillados cuando la razón dicta que ese sol que a nuestros ojos parece como un disco encendido de exiguas dimensiones es en realidad un mundo de fuego cuyo diámetro cubre millón y medio de kilómetros, ni la razón violentada cuando la revelación proclama que ese Dios, que se le descubre simplemente como el creador y gobernador del universo, es en realidad uno y trino autor de un orden sobrenatural infinitamente superior al orden natural.

Ni la razón limita el campo de acción de los sentidos o coarta en alguna manera su operación, ni la revelación paraliza los esfuerzos de la razón o prescinde de su valiosa cooperación. No se conculcan derechos; no se restringen actividades; no se desvirtuan conclusiones; no se excluye a ninguno; todas las facultades y agentes del conocimiento son necesarios, y cada uno tiene su puesto de mayor o menor categoría y su función específica que desempeñar. En esa triple alianza, en esa armonía y subordinación jerárquica de los sentidos a la razón y de la razón a la fe, se asienta el grandioso edificio de la doctrina tomista; doctrina de actualidad perenne, de inagotable riqueza, que ha sido el arsenal donde los filósofos católicos se han abastecido y han encontrado en todo tiempo argumentos para combatir los errores agnósticos y racionalistas, que, bajo una infinidad de nombres y formas, no han cesado de batir, aunque con escasa fortuna, uno de los principios mas fundamentales de su concepción filosófica la objetividad de nuestros conocimientos, ya que sin ella se convertiría en pura quimera la magnífica estructura de la teología católica.

Séame permitido reproducir una vez más el tan conocido testimonio que a este respecto consignó el gran Pontífice León XIII en su Encíclica «Aeterni Patris»: «Sus conclusiones filosóficas basadas en la misma naturaleza y principios esenciales de las cosas han proporcionado a los maestros campo inmenso para desarrollos y aplicaciones importantísimas,... alcanzando con ello a destruir, él solo, todos los erroros anteriores a su tiempo, y a proporcionar armas invencibfes para debelar los que continuamente han de surgir en tiempos sucesivos. Además, *distinguiendo como es justo entre la fe y la razón, y asociándolas en perfecta armonía, mantuvo sus respectivos derechos y vindicó sus jerarquías de manera tal que ni la razón elevada en alas del genio de Tomás a la cumbre del saber humano puede volar a mayor altura, ni apenas es dado a la fe esperar de la razón más eficaces y numerosos auxilios que los obtenidos por medio de Tomás*».

Antes de terminar quiero dirigir un llamamiento a los estudiantes católicos que se cobijan bajo la sombra protectora de Santo Tomás de Aquino. Tened siempre ante vuestros ojos la figura del glorioso maestro, y sean sus principios vuestra consigna, si queréis luchar con éxito contra las maquinaciones del intelectualismo ateo, y contra los sofismas de la ciencia sectaria. Razonando, apoyad vuestra ciencia en la realidad, no en apriorísticas especulaciones; creyendo, afianzad vuestra fe en la razón, no en sentimentalismos quiméricos. Así lo hizo Santo Tomás, y de él se dijo que fué el más santo de los sabios y el más sabio de los santos.

Fr. C. Pedrosa, O. P.
Convento de Santo Tomás

Terminada la visita de Mr. Eden a Grecia, se expresa que hay completo acuerdo entre griegos e ingleses

Comunicado de Atenas

Después de las últimas conversaciones anglo-griegas, se ha publicado la siguiente nota oficial:

«El secretario del Foreing Office, Mr. Anthony Eden, y el general Sir John Dill, jefe del Estado Mayor británico, llegaron el día 2 a Atenas en visita oficial. Han sido recibidos por el Rey de los griegos y por el presidente del Consejo Koritzis, con quienes han celebrado diversas entrevistas. Eden expresó su admiración por la heróica resistencia y las victorias del Ejército helénico, y por su parte, Koritsis manifestó de nuevo la profunda gratitud del Gobierno y el pueblo griego por la valiosa ayuda que la Gran Bretaña ha prestado al país en su lucha contra Italia.»

«Después de examinadas las diferentes cuestiones que presenta la actualidad el Gobierno griego y la delegación británica han llegado a un completo acuerdo sobre todos los aspectos de la situación en los Balcanes.»

Ley de Fuero de las jerarquías de Falange Española Tradicionalista y de las JON-S.,

Constituyendo Falange Española Tradicionalista y de las JON-S., una organización jerárquica, los miembros representativos de sus órdenes deben ser revestidos de fuero propio, cuando se les haya de exigir responsabilidad penal o política, lo que viene aconsejado por la dignidad del Mando y por habituales principios de garantía procesal.

Por lo expuesto dispongo:

Artículo primero. La Sala segunda del Tribunal Supremo, conocerá las causas que se incoen contra los miembros del Consejo Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las JON-S., con arreglo a los preceptos de la ley de Enjuiciamiento Criminal, salvo el caso de que les correspondiera ser juzgados por el Tribunal Supremo en pleno constituído en Sala de Justicia, o por la jurisdicción de guerra, en cuyo supuesto será competente la Sala de Justicia del Consejo Supremo de Justicia Militar o el Consejo reunido, según la graduación, destino o mando del aforado.

Art. 2.° Si un juez ordinario o especial instituye sumario del que se deduzcan indicios de responsabilidad para un miembro del Consejo Nacional, aunque los haya también contra otras personas no amparadas por el Fuero, se inhibirá y remitirá lo actuado al Tribunal competente de entre los señalados en el artículo anterior, sin más dilación que la indispensable para evitar la ocultación del delito, la desaparición de sus instrumentos o efectos y la fuga del presunto responsable.

Cuando alguna persona procesada o contra la que resulten indicios de responsabilidad en un proceso, sea nombrada miembro del Consejo Nacional, se producirá la inhibición prescrita en el párrafo anterior en cuanto al instructor tenga noticia de que ha prestado el juramento reglamentario.

La detención de los consejeros nacionales

Art. 3.° Ningún consejero nacional podrá ser detenido, sino por orden del jefe nacional del Movimiento a no ser en flagrante delito y comunicando inmediatamente la detención al jefe nacional. En este caso la autoridad que haya ordenado la detención deberá poner seguidamente al detenido a disposición del presidente de la Sala o Tribunal que han de juzgarle conforme se dispone en el artículo primero de la presente ley, y practicará sólo las diligencias expresadas en el artículo segundo.

(Continúa en 2.ª página)

Fin de la Escuela de Hogar de Sección Femenina:

Hacer a la mujer capaz de cumplir su misión en este mundo como española, como mujer, como esposa y como madre.

Juventud Femenina de Acción Católica

La reunión general que con motivo de nuestra Campaña pro Seminario, se había anunciado para el próximo viernes día 7 de marzo y que bondadosamente se ha brindado a presidir nuestro amadísimo Prelado, tendrá lugar el sábado, Dios mediante, el día 8, a las siete en punto de la tarde y en el Palacio Episcopal.

Se ruega la puntual asistencia a todas las jóvenes, y se pone en conocimiento que a esta reunión podrán acudir tanto las asociadas de Juventud Femenina de A. C., como todas las jóvenes abulenses en general.

La Delegada de Prensa

SGCB2023

LA GUERRA

Parte alemán

BERLIN, 5.—Comunicado del Alto Mando de las fuerzas armadas alemanas:

«Continúan desarrollándose regularmente, de acuerdo con el plan previsto, los movimientos de las tropas alemanas en Bulgaria.

Durante la mañana de la jornada última fuerzas navales ligeras británicas intentaron un golpe de mano contra una isla no fortificada que forma parte del grupo de islotes del norte de Noruega. Unicamente quedaron destrozados algunos barcos de pesca. Fueron hechos prisioneros algunos pescadores alemanes y noruegos. Antes de que se iniciaran las contramedidas alemanas, las unidades enemigas abandonaron a toda máquina las aguas noruegas.

En la zona mediterránea los aparatos de bombardeo en picado y aviones ligeros de bombardeo atacaron nuevamente durante el día las concentraciones de tropas enemigas y un aeródromo en Aguedabia.

La pasada noche destacamentos de la Aviación de bombardeo atacaron con éxito diferentes objetivos militares en Inglaterra meridional, incluso las instalaciones portuarias e industriales de Cardiff y Londres.

La Aviación enemiga no penetró en el territorio del Reich ni durante el día ni durante la noche.»

Parte italiano

ROMA, 5.—Comunicado del Alto Mando de las fuerzas armadas italianas número 271:

«En el frente griego, nuestras escuadrillas aéreas bombardearon eficazmente con bombas de grueso y pequeño calibre las concentraciones de tropas y las instalaciones defensivas del enemigo. Unidades de nuestra Marina bombardearon los objetivos enemigos a lo largo de las costas albanesas. Una fuerte escuadrilla del enemigo que intentó atacar a nuestros buques fué rechazada por el fuego antiaéreo y por la rápida intervención de un destacamento de cazas de un crucero de protección, que atacaron audaz y resueltamente a los aviones enemigos, que sumaban más del doble de nuestros aparatos. Seis aviones adversarios fueron derribados, y dos aparatos propios no regresaron.

En Africa del Norte, los stukas y bombarderos del Cuerpo aéreo alemán atacaron nuevamente las concentraciones de tropas enemigas y un aeródromo en los alrededores de Algedabia.

En Africa Oriental, actividad de patrullas en el sector de Keren. Nuestros aviones bombardearon las instalaciones portuarias de la bahía de Suda, en la isla de Creta.

Después de ulteriores comprobaciones se ha sabido que el submarino mandado por el capitán de corbeta Adalberto Giovannini, además de los buques indicados en el comunicado número 269, echó a pique en el Atlántico a otros dos barcos».—EFE.

Partes ingleses

LONDRES, 5.—Comunicado de los ministerios del Aire y Seguridad Interior:

«La actividad enemiga durante la noche pasada no se desarrolló en gran escala. Los ataques aéreos enemigos se limitaron a la parte meridional del país y cesaron hacia media noche. El objetivo principal fué una región del País de Gales meridional, donde fueron ocasionados varios incendios, cuya mayor parte fueron sofocados inmediatamente y todos ellos dominados en el curso de la noche

Un pequeño número de bombas cayó en tres lugares—principalmente sobre la costa sur y cerca de la desembocadura del Támesis—; pero ningún ataque de importancia se llevó a cabo y los daños causados fueron pequeños. El número de víctimas producido en el curso de la noche fué pequeño.

Un avión de bombardeo enemigo fué derribado en el canal de Bristol».—EFE.

—

LONDRES, 5.—Comunicado del Almirantazgo:

«Ha sido efectuado con éxito un raid contra los objetivos alemanes de las islas Lafoden, a la altura de Noruega, en la mañana de ayer. Se publicarán detalles en cuanto sean conocidos».—EFE.

Parte de Atenas

ATENAS, 5.—Comunicado de las fuerzas aéreas británicas en Grecia: «Nuestros aviones de bombardeo atacaron ayer los navíos de guerra enemigos en la costa de Chimara. Aviones británicos Hurricane y Gladiator constituían la escolta, que entablaron combate con una gran formación de aparatos italianos GR-42 y GR-50, nueve de los cuales fueron derribados y otros dañados.»—EFE.

Parte griego

ATENAS, 5.—Comunicado número 129, del Alto Mando de las fuerzas griegas:

«En afortunadas operaciones locales desarrolladas en el sector central logramos destruir un carro de asalto enemigo y capturar otros dos. Cerca de 160 soldados y 5 oficiales cayeron prisioneros en nuestras manos, además de abundante material, entre el que se cuentan numerosas armas automáticas, tres cañones antitanques y otros tres cañones antiaéreos, con su munición.»—EFE.

SECCION RELIGIOSA

Día 7, viernes.—Santos Tomás de Aquino, dr., Patrono de los Estudios Católicos; Revocato, Saturnino, Secúndulo, mrs.

AYUNO-ABSTINENCIA-TEMPORAS

La misa y oficio divino son de Santo Tomás de Aquino, con rito doble y color blanco.

Primer viernes

S. I. Catedral.—El Apostolado de la Oración celebra sus cultos mensuales en honor del Sagrado Corazón de Jesús. Por la mañana, a las ocho, misa de Comunión. Por la tarde, a las seis, exposición de S. D. M., estación, rosario, ejercicio del primer viernes, bendición y reserva.

Santo Tomás de Aquino

Real Monasterio de Santo Tomás.—Se dedican solemnes cultos al Angel de las Escuelas. Por la mañana, a las ocho, misa rezada. A las diez y media misa solemne con sermón a cargo del M. I. Sr. D. Teodoro García Robledo, canónigo de la Santa Iglesia Catedral. Por la tarde, a las cinco y media, exposición de S. D. M., estación, rosario, letanía cantada, plática por el Reverendo P. José Ortea, dominico, bendición y solemne reserva.

Cultos Cuaresmales

San Pedro.—Por la tarde, a las siete, rosario y ejercicio del Vía Crucis.

San Juan.—Por la tarde, a las seis y media, rosario y Vía Crucis.

San Vicente.—Por la tarde, a las siete, Vía Crucis.

Santiago.—A las cuatro y media Vía Crucis. A las ocho Miserere.

La Santa.—Por la tarde, a las seis y media, rosario y ejercicio del Vía Crucis.

San Antonio.—Por la tarde, a las cuatro y media, Vía Crucis.

Caballeros de la Guardia de Honor del Sagrado Corazón de Jesús

Ejercicios Espirituales de San Ignacio

El día 12 de Marzo del presente año (Dios mediante) comenzarán en la iglesia donde nació nuestra Santa, y previo anuncio en carteles, ejercicios espirituales para los Guardias de Honor del Sagrado Corazón de Jesús, los que serán dirigidos por el R. P. Crisógono y empezarán a las ocho de la noche.

No faltéis ninguno. Considerad las gracias que el Sacratísimo Corazón de Jesús por mediación de su Santísima Madre, la Beatísima Virgen María, nos ofrece para la enmienda, aprovechamiento y bien de nuestras almas. Estamos obligados a corresponder a esta fineza de nuestro amantísimo Redentor.

Caballeros de nuestra querida Avila, os invitamos a todos en general a estos Santos Ejercicios; aprovechaos también de esta gracia. Manifestemos de manera terminante que estimamos lo que son y lo que valen estos momentos de recogimiento. No hemos de ser menos que en otros puntos de España, que con tanto éxito se han celebrado.

Nuestra querida Santa demostró gran estima y amor a los Ejercicios Espirituales de San Ignacio, que recomendaba con tanto interés.

Somos católicos, y de Avila; a demostrarlo también, Dios y España lo quieren.

El presidente de la Archicofradía.

(Viene de la 1.ª página)

Art. 4.º La Sala o Tribunal competente podrá acordar la incoacción de sumario de oficio o por denuncia o querella, por delitos cometidos por los miembros del Consejo Nacional, designando al mismo tiempo, instructor, entre los magistrados o consejeros de la Sala o Tribunal con las facultades que, para la instrucción, determina la ley de Enjuiciamiento Criminal o Código de Justicia Militar si no se limitan en el auto de incoación.

Sólo se podrá dictar auto de procesamiento contra miembros del Consejo Nacional previa petición de venia dirigida al presidente de la Junta Política de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N-S., solicitada por el presidente de la Sala o Tribunal competente acompañando testimonio de las actuaciones que considere necesarias, con especificación de los motivos del hecho y de derecho que aconsejen el procedimiento y del dictamen fiscal, si lo hubiere. El presidente resolverá oyendo a la Junta Política.

Denegada la autorización, se acordará dar por terminado el procedimiento respecto a los miembros del Consejo Nactonal, y si existieran otros responsables pasará la causa a la jurisdicción ordinaria o especial que corresponda.

Mientras se tramita la autorización, el Tribunal acordará, en los casos de flagrante delito, lo que corresponda sobre la prisión de los presuntos delincuentes, suspendiéndose todas las diligencias de la causa, en cuanto hagan relación a los miembros del Consejo Nacional, con excepción de las referentes a prisión o soltura y las diligencias urgentes previstas en el artículo segundo.

Conseguida la autorización, proseguirá la sustanciación de la causa hasta dictar sentencia y ejecutarla, conforme a la ley de Enjuiciamiento Criminal o Código de Justicia Militar, en su caso. Si fuese condenatoria, al declararse la firmeza, se remitirá testimonio a la Secretaría General.

Art. 5.º La Sala segunda del Tribunal Supremo, con las excepciones mencionadas en el artículo primero de esta ley, será competente para conocer, conforme a las prescripciones de la ley de Enjuiciamiento Criminal, de las causas por los delitos cometidos por los delegados nacionales, los secretarios nacionales de Servicios y jefes provinciales del Movimiento. Contra el auto de procesamiento que dicte la Sala procederá recurso de súplica.

Fuera de las jerarquías provinciales de Falange Española Tradicionalista

Art. 6.º La Sala de lo Criminal de la Audiencia Territorial respectiva será competente para conocer, conforme a las prescripciones de la ley de Enjuiciamiento Criminal, de los delitos cometidos en el ejercicio de sus cargos por secretarios, tesoreros y delegados de Servicios de las Jefaturas Provinciales. Contra los autos de procesamiento que acuerden estas Salas se podrá, previo recurso de reforma, promover el de apelación en un efecto ante la Sala Segunda del Tribunal Supremo.

Si las jerarquías comprendidas en este artículo fueran aforados de guerra, radicará la competencia para fallar en Consejo de Guerra de oficiales generales conforme al procedimiento prevenido en el código de Justicia Militar, quedando reservada la declaración de procesamiento a la autoridad judicial militar correspondiente; todo ello sin perjuicio del fuero superior que pudiera corresponderles.

Art. 7.º La incoación e instrucción de sumario por delitos cometidos en el ejercicio de sus cargos por los jefes, delegados de Servicios, tesoreros y secretarios locales, corresponderá exclusivamente al juez de Instrucción del partido respectivo, quedanda reservada la declaración de procesamiento a la Audiencia Provincial.

Contra estos autos procederá el recurso de súplica previo el de reforma en un efecto ante la Sala de lo Criminal de la respectiva Audiencia.

En defecto del juez de Instrucción, el juez municipal que lo sustituya sólo podrá incoar las primeras diligencias de carácter urgente, dando cuenta en las primeras veinticuatro horas a la Audiencia, que en caso necesario designará para la instrucción un juez especial o prorrogará la jurisdicción de otro de los jueces de la misma provincia para la instrucción del sumario, que volverá al juez propietario, cuando lo haya en el juzgado competente.

Si las jerarquías comprendidas en este artículo fuesen aforadas de guerra corresponderá la competencia al Consejo de Guerra ordinario conforme al procedimiento militar, quedando reservada la declaración de procesamiento a la autoridad judicial militar sin perjuicio del fuero superior que pudiera corresponderles.

Art. 8.º Las jerarquías a que se refiere la presente ley, con excepción de los consejeros nacionales, para los que se regula su situación en el artículo 3.º, no podrán ser detenidos sino en virtud de orden de la autoridad judicial competente para acordar su procesamiento, excepto que incurran en flagrante delito, en cuyo caso la autoridad judicial competente para acordar su procesamiento, excepto que incurran en flagrante delito, en cuyo caso la autoridad que lleve a cabo la detención practicará solamente y con la mayor urgencia las diligencias previstas en el artículo 2.º y remitirá por el conducto más rápido al Tribunal competente para conocer de la causa, poniendo al detenido a la disposición del mismo.

Art. 9.º Si procesada una jerarquía el Partido resuelve exonerarla del cargo o separarla de la Comunidad política, el procesado decaerá automáticamente de su derecho de fuero. Igual sucederá si la jerarquía fuese detenida en flagrante delito y la exoneración o separación de la Comunidad política tuviere lugar antes de dictarse auto de procesamiento.

Las responsabilidades políticas de los consejeros nacionales

Art. 10. No se podrá instruir expediente alguno con arreglo a la ley de Responsabilidades Políticas contra miembros del Consejo Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N.-S. ni a ninguna de las jerarquías mencionadas en la presente ley, hasta que dado conocimiento del hecho que pudiera motivar responsabilidad así como de todos los datos señalados en el párrafo segundo del artículo 4.º de la presente ley, aplicables a esta jurisdicción al presidente de la Junta Política, éste, oída dicha Junta, autorice el procedimiento. El Tribunal regional de Responsabilidades Políticas correspondiente remitirá testimonio de la resolución firme que recaiga a la Secretaría General.

Disposición final.—Esta ley empezará a regir desde la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y deroga cuantas disposiciones anteriores se opongan a las que contiene.

Disposiciones transitorias

Primera. Los procedimientos penales en curso se acomodarán a las disposiciones de esta ley en el estado en que se encuentren, sin retroceder en el procedimiento, salvo en los casos en que estén procesados miembros del Consejo Nacional; en éste, aunque esté abierto juicio oral, se solicitará la autorización prevenida y, según el resultado, se sobreseerá o seguirá el proceso en el estado en que se encuentre, so pena de que dictada sentencia proceda recurso de casación, en cuyo caso seguirá actuando el Tribunal a que corresponda.

Segunda. Los expedientes de responsabilidades políticas quedarán en suspenso sea cualquiera su estado, hasta que se tenga la autorización prescrita en la ley; concedida ésta o denegada, continuará la sustanciación del expediente como se halle en el primer caso o se dejará sin efecto todo lo actuado en el segundo.

Así lo dispongo por la presente ley dada en Madrid a 22 de febrero de 1941.—*Francisco Franco.*

Desde Viñegra de Moraña

Hondamente condolido este vecindario por la tremenda catástrofe de Santander, concibió el caritativo propósito de contribuir al alivio de tanta desgracia con la generosidad característica de corazones cristianos, cuales son los de este noble pueblo.

A este fin el celoso y culto maestro, don Macario Gómez organizó y dirigió una amena velada en que participaron con grande entusiasmo los jóvenes de la localidad, representando la bonita obra «Corazones de Oro» que se repitió el 23 y el 25, obteniéndose en las dos representaciones lucida recaudación que se ha enviado para los damnificados de Santander.

Los jóvenes e improvisados actores cosecharon muchos aplausos por su acertada labor y el señor maestro, alma de la velada, fué muy felicitado por tan humanitario rasgo, que revela sus excelentes sentimientos.

Un vecino.

Agricultores

Norias de riego para todos los rendimientos podéis adquirir para entrega inmediata en los talleres de construcción de máquinas aventadoras, de Clemente Tejedor, Casasola de Arión (Valladolid)

SE COMPRAN

relojes, porcelanas, lámparas cristal, muebles y todo objeto antiguo.

RELOJERIA DURAN

Calle del Generalísimo Franco.

PRIMER ANIVERSARIO

EL MUY ILUSTRE SEÑOR

D. Bernabé de Juan García

Deán de la S. A. I. Catedral de Avila

Falleció el día 7 de marzo de 1940

Después de recibir todos los Auxilios Espirituales.

D. E. P.

SU SOBRINA ILDEFONSA,

Al recordar tan triste fecha a sus amistades, ruega una oración por su alma.

Las misas que se celebren mañana día 7 en la Catedral a las siete, siete y media y ocho; la de ocho en la capilla de Mosén Rubí y las de ocho y ocho y media en la parroquia de Covadonga (Madrid), serán aplicadas por su eterno descanso.

Avila 6 de marzo de 1941.

Los Obispos de Avila, Salamanca y Burgo de Osma han concedido indulgencias en la forma acostumbrada.

Fabricación Española de Fibras Textiles Artificiales, S. A.

(F. E. F. A. S. A.)

Capital: 75.000.000 de ptas.

Fabricación de fibras textiles artificiales, sustitutivas del algodón, lana, seda y yute naturales, partiendo de la celulosa noble obtenida de la paja de cereales españoles.

SUSCRIPCION PUBLICA

a título irredactible de 140.000 acciones al portador, de 500 pesetas nominales, A LA PAR

Esta industria ha sido declarada **DE INTERES NACIONAL** por Decreto de 12 de agosto de 1940 —«Boletín Oficial» del 17—, declaración que otorga, entre otras, las siguientes ventajas:

Exención durante quince años del 50 por 100 de los impuestos de Utilidades, Derechos Reales y Timbre.

Exención total de los derechos arancelarios.

Derecho de expropiación forzosa de los terrenos de la fábrica, etc., etc.

ASEGURAN LA SUSCRIPCIÓN LOS BANCOS

ARAGON — GUIPUZCOANO — PASTOR — MERCANTIL DE SANTANDER

EN COLABORACIÓN CON LOS BANCOS

Alemán Trasatlántico; Mercantil e Industrial, Madrid Internacional de Industria y Comercio; Popular de Los Previsores del Porvenir; Matías Blanco Cobaleda, de Sabadell; Garriga Nogués Sobrinos, S. C.; Jover y Compañía, Banca Rosés, Banco Coca, Hispano Colonial; Central y sucursales; Baracaiztegui y Maestre; Banco de Vitoria; Hijos de Saturnino Ulargui; Herrero, Riva y Compañía; Banco de Avila; Moreno y Compañía; Banco Zaragozano, y con la cooperación de los agentes colegiados de Cambio y Bolsa y todos los elementos bursátiles de la plaza de Barcelona. También pueden suscribirse títulos por intermedio de cualquier otro Banco, banquero, agente o corredor de comercio, los cuales harán las oportunas peticiones.

Ha quedado abierta la suscripción declarándose cerrada cuando haya sido cubierta.

SOLICITENSE PROSPECTOS

Gabinete Ortopédico "ANGELUS"

Pollo Martín, 7.—Teléfono 1173.—SALAMANCA

HERNIADOS (Quebrados)

TRATAMIENTO de las hernias sin operación ni molestia con la aplicación del nuevo Protéxico "ANGELUS".

TRATAMIENTO OPERATORIO a cargo del doctor ROJO DUEÑAS, ex-cirujano del Hospital Provincial de Valladolid.

SABED: que en visita extraordinaria

EL EMINENTE ORTOPÉDICO-HERNIÓLOGO, DIRECTOR DEL GABINETE ORTOPEDICO "ANGELUS" RECIBIRÁ VISITAS DE 9 A 2 EN:

AREVALO, el domingo 2 de marzo. Hotel Comercio.

BARCO DE AVILA, el lunes 3 de marzo. Hotel España.

PIEDRAHITA, el martes 4 de marzo. Hotel Tormes.

PEÑARANDA, el jueves 6 de marzo. Hotel Universal.

AVILA, el viernes 7 de marzo. Hotel Continental.

El protéxico mecánico-científico "ANGELUS" es la última palabra de la ciencia; la invención de este sin igual protéxico ha venido a llenar la ambición de todo el que sufre la grave dolencia de la hernia, pues sin necesidad de operación ni molestia alguna le permite ser el que fué antes de herniarse.

El protéxico mecánico-científico "ANGELUS" desde su colocación manifiesta la excelencia de su cualidad única, notándose momentáneo alivio por grande y grave que sea la naturaleza y origen de la hernia, que va reduciéndose progresivamente hasta conseguirla en muy breve tiempo; por cuyas razones es construido exprofeso y anatómicamente para cada caso, ya que no existen dos hernias completamente iguales, siendo de absoluta necesidad la presencia del paciente. Cuantas eminencias médicas conocen sus prodigiosos resultados, recomiendan su empleo como remedio eficacísimo.

ESPECIALIDADES ORTOPEDICAS

PIERNAS Y BRAZOS ARTIFICIALES.—Aparatos para corregir las desviaciones externas e internas de las rodillas y pies. Pies planos, etc., etc.

CORSES ORTOPEDICOS.—Para corregir la desviación de la columna vertebral, para mal de Pott, coxalgias, escoliosis, etc.

FAJAS VENTRALES.—Contra la obesidad, riñón flotante, descenso de estómago, eventraciones y medicales para cada caso.

Salamanca en su Gabinete de Pollo Martín, 7 todos los días, de 11 a 2 y de 4 a 6.

BARACHOL

Ideal contra las enfermedades de la piel y cuero cabelludo. Cura eczemas, erupciones y granos. Suprime el picor. El preferido por médicos y enfermos.